

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.691

Viernes 26 de Junio de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1779099

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 26 DE JUNIO DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	813,25	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	595,74	1,3651
DÓLAR AUSTRALIANO	558,55	1,4560
DÓLAR NEOZELANDÉS	522,35	1,5569
DÓLAR DE SINGAPUR	584,36	1,3917
LIBRA ESTERLINA	1008,87	0,8061
YEN JAPONÉS	7,59	107,2100
FRANCO SUIZO	857,32	0,9486
CORONA DANESA	122,39	6,6446
CORONA NORUEGA	83,96	9,6865
CORONA SUECA	87,15	9,3311
CORONA CHECA	34,17	23,8010
YUAN	114,82	7,0827
EURO	912,43	0,8913
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	236,66	3,4364
RINGGIT MALAYO	190,14	4,2770
WON COREANO	0,68	1204,5000
ZLOTY POLACO	204,90	3,9691
DEG	1120,18	0,7260

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 25 de junio de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1779099

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl